

Y ALGUNAS PÁGINAS DE LOS MISMOS. NÚMERO 4456 = SU PRECIO 10 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES, 14 DE OCTUBRE DE 1828.

SAN CALISTO, PAPA Y MARTIR.

Gala con uniforme por cumplir años del Rey N. S.

El Jubileo de las 10 horas está en la iglesia de S. Agustín.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 20', y se oculta á las 5 h. y 40'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	30, 1, 10	71 5.	E.	Claro.
A las 12 del dia....	30, 0, 90	74 1.	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 1 00.	72 0.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahía.

1.a Altamar á las 5 h. 27' mad. 2.a Altamar á las 5 h. 52' tard.

1.a Bajamar á las 11 h. 39' mañ. 2.a Bajamar á las 12 h. 6' noh.

Londres 23 de Setiembre.

Los comisionados para concluir el tratado de paz no habían aun llegado de Buenos Ayres, cuando el paquete llegado últimamente dió la vela; pero se creía generalmente que así que llegasen se firmaría la paz.

Idem 25.

Se han recibido noticias de Bogotá hasta fin de Junio y de Cartagena hasta fin de Julio. La guerra entre Colombia y el Perú se confirma. Todos los soldados que están en las provincias meridionales han recibido orden de reunirse en cuerpos. Bolívar debe mandar el ejército de invasión.

Idem 27.

Los consolidados abiertos á 88 bajaron á $87\frac{1}{8}$ 88 y estuvieron durante una hora á ese precio; á las 2 á $87\frac{3}{4}$ $\frac{7}{8}$; á las 3 á $87\frac{3}{4}$. Bonos brasileños, $65\frac{1}{4}$; de Buenos Ayres, 46 á 47; portugueses, $57\frac{1}{2}$ 68; griegos, $19\frac{1}{2}$ $\frac{3}{4}$; españoles, $11\frac{1}{4}$ $\frac{1}{2}$; mexicanos, $39\frac{1}{2}$; colombianos, $22\frac{1}{2}$ 23; peruanos, $21\frac{1}{2}$ 22.

— El buque de guerra *Blossom* ha llegado á Portsmouth y trae noticias de Rio Juneyro hasta el 6 último, pero no son de grande importancia. No habian llegado los comisionados de Buenos Ayres, y el cambio estaba á 31. El *Blossom* trae 1.500.000 duros á cuenta del comercio.

Tambien se han recibido por el paquete de Méjico noticias de aquella capital hasta 23 de Julio y de la costa hasta el 30. — Nada se ha dicho acerca de remitir los dividendos. El Congreso se reunió el 1.^o de Julio. El discurso del Presidente no dice nada respecto á hacienda. — No habia llegado conducta á Veracruz. Se habian remitido allí 80.000 duros para la embajada.

Barcelona 1.^o de Octubre.

La Junta superior de Sanidad, de resultas de una orden comunicada por la Suprema del Reyno, ha mandado, entre otras cosas, lo siguiente.

Toda embarcacion procedente de la plaza de Gibraltar será considerada de patente sucia, y por consiguiente se la despedirá para el Lazareto de Mahon.

Como los puntos de mayor proximidad á aquella plaza corren mas riesgo de contraer la dolencia que en ella se padece, y habiendo dispuesto recientemente con este motivo la Junta Suprema, sin embargo de ser muy buena la salud pública de Algeciras y pueblos de aquella Comandancia, que sus procedencias hasta Estepona se reputen de patente sospechosa y que las restantes de la costas de Granada (ménos Almería) se sujeten á una observación de 8 días, comprendiendo además en esta propia observación las embarcaciones que traslimiten el Estrecho; se tendrá entendido y observará así puntualmente.

Los buques procedentes de los puntos indicados en el artículo anterior solo podrán ser admitidos en Barcelona y Tarragona, para donde deberán despacharlos las Juuntas Municipales de Sanidad de la provincia luego de su arribo, á tenor de las órdenes que les están comunicadas.

Tanto los contrabandistas como los que les auxiliaren, encubrieren ó vendieren géneros ó efectos procedentes de Gibraltar, serán castigados, atendida la gravedad del delito y como atentatorios de la pública salud, con la pena de muerte.

Todo pasajero ó marinero que se le hubiese visto aparecer sobre la costa, siendo procedentes de Gibraltar ó de los puertos próximos á aquella plaza, ó bien de otros parages infectos, serán perseguidos; y aprehendidos responderán con la vida si no constase haber sido formalmente admitidos.

Lo mismo se practicará con las tripulaciones que llegando en lastre de aquellos puertos, se compruebe que cargaron efectos de Gibraltar y los desembarcaron con ocultación.

Córdoba 6 de Octubre.

Se ha remitido por la Junta Superior de Sanidad á las mu-

nicipales una circular en que se dice: „La Junta Superior de Sanidad de esta provincia, que presido, con vista de las noticias recibidas por el correo último, y con sujecion á lo prevenido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Suprema d. Reyno en 23 del actual, ha acordado en sesion de anoche declarar franca y expedita la libre comunicacion de las procedencias terrestres de Cádiz, Puerto de Santa Maria, Puerto Real, Rota, Chiclana y Sanlúcar de Barrameda, así como las que proceden de los puertos y costa de Levante desde punta de Europa hasta Málaga inclusive, como tambien las de Vejer y Conil, sujetando á la observacion de cuatro dias las procedencias marítimas de todos los citados pueblos, que por haber ciudido la vigilancia de las autoridades de ellos, no acrediten con documento fehaciente haber sufrido la cuarentena impuesta al internarse por aquellos puertos.

Sevilla 11 de Octubre.

La Junta Superior de Sanidad de esta Provincia hace saber:
=Que habiéadole acreditado la Superior de la de Cádiz el perfecto estado de salud que se disfruta en aquella plaza y pueblos de su distrito, y las esquisitas medidas de precaucion que tiene adoptadas para asegurar la continuacion de este beneficio, al mismo tiempo que los perjuicios que irroga á su tráfico y comercio la observacion de cuatro dias impuesta á sus procedencias marítimas en el art. 1º del Bando de esta Junta de 18 de Septiembre ultimo, en su vista y con presencia de lo presenido en los articulos 17 y 18 de la Real intruccion sanitaria de 25 de Agosto de 1817, ha acordado en sesion de este dia que desde luego quede expedita la comunicacion marítima de la expresada plaza de Cadiz y puertos de su distrito, no obstante que los buques y personas provenientes de ellos deban traer sus boletas de Sanidad como se previene en los referidos articulos =Y pa'a que llegue á noticia de todos se fija por edictos. Sevilla 10 de Octubre de 1828.=Vicente de Quesada, presidente.=Antonio Maury, secretario.

Gibraltar 9 de Octubre,

Relacion diaria de los casos de fiebre de la poblacion militar y civil de Gibraltar.

Dia 7 de Octubre.	Existentes ayer.	Entrados.	Total.	Salidos.	Muertos.	Quedan hoy.	Graves.	Leves.	Convalecientes.
Hospital militar	260	31	291	12	9	270	158	63	49
Hospital civil..	43	4	47	2	3	42	22	20	0
Particular es...	345	60	405	30	9	366	185	90	91
Hl. del Campam.	20	2	22	0	3	19	3	16	0
Total. . . .	668	97	765	44	24	697	368	189	140

De observación en el campamento 39.—Oficiales enfermos 17.

Dia 8 de id.									
Hospital militar	270	38	308	8	135	287	142	94	51
Hospital civil .	42	6	48	0	1	47	32	15	0
Particulares . .	366	63	429	47	13	369	194	87	88
Hl. del Campam.	19	8	27	0	2	25	6	19	0
Total	697	115	812	55	29	728	374	215	139

De observación en el campamento 65.—Oficiales enfermos 16.—Ha muerto el Dr. Mortera.

Dia 9 de id.									
Hospital militar	287	39	326	18	12	296	153	53	90
Hospital civil .	47	6	53	10	2	41	30	0	11
Particulares . .	369	52	421	58	7	356	175	99	82
Hl. del Campam.	25	9	34	9	1	24	6	18	0
Total	728	106	834	95	22	717	364	170	183

De observación en el campamento 68.—Oficiales enfermos 16.—Han muerto el teniente Alexander del regimiento 94, y el Dr. Lopez.

Se ha publicado con fecha de ayer lo siguiente: „Cuartel general y Octubre 8 de 1828.—Se hace saber por el presente que en lo sucesivo no se permitirá, bajo pretesto alguno, el que los muertos sean llevados á la sepultura á hombros, atento á que el Gobierno ha destinado dos carros para este efecto, uno de los cuales se halla en la Parada del Gobernador y el otro cerca de la Capitanía del Puerto, cada uno con un asistente. —Por mandato—S. R. Chapman, secretario político.

La suscripción para los pobres del campamento ha producido hasta el presente solo la cantidad de 3.201 duros, 2 reales y 7 maravedis, por lo cual el presidente de la Junta encargada de ella ha publicado el siguiente aviso: „La Junta siente mucho verse en la triste obligación de informar al público que está muy cercano el instante de ver frustrados todos los esfuerzos que ha hecho á favor de la humanidad, si no se mejoran inmediatamente sus fondos con los donatiyos de los bienhechores.—La descripción estensa de los efectos terribles y dolorosos que deben seguirse si faltan la sopa, carne y pan de la cocina pública, debería partir los corazones, mas excedería los límites de un Aviso. Sin embargo, la Junta no puede abstenerse de declarar que en estos momentos de angustia centenares de familias destituidas de todo amparo, cuya única subsistencia dependía de esta cocina sostenida por la calidad de sus protectores, van todas á ser abandonadas y á perecer á un tiempo: asimismo la Policía organizada en el Campamento civil para la protección de las personas, conservación de la salud y man-

tenimiento de la regularidad y buen orden, deberá suspender sus funciones. — Tomás Godfrey Turner, Presidente de la Junta Civil. — 8 de Octubre de 1828.

En estos tres últimos días han sido despachados para salir, entre otros, los buques siguientes: bombarda inglesa *St. Maria*, cap. L. Falca, para Mahon, con duelas; bergantín goleta sardo *Dispatch*, cap. L. Chiappe, para id., con tabaco y duelas; goleta inglesa *Rose*, cap. J. Maciarevich, para la América del Sur, con aguardiente, papel, harina &c. Cadiz 13 de Octubre.

Desde las 8 de la mañana del dia 9 á las del 10 se han enterrado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes:

Hombres 1 Mujeres 1 Niños 2 Niñas 1 Total 5.

Id. de las del 10 á las del 11.

Hombres 1 Mujeres 2 Niños 0 Niñas 0 Total 3.

Id. de las del 11 á las del 12.

Hombres 1 Mujeres 2 Niños 2 Niñas 1 Total 6.

Id. de las del 12 á las del 13.

Hombres 2 Mujeres 4 Niños 0 Niñas 1 Total 7.

CONSULADO. — AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha 9 de este mes dirige al Consulado la Circular siguiente. — La Dirección general de Rentas con la fecha que aparece me dice. — El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Dirección con fecha 25 del actual la Real orden siguiente. — El Rey N. S., de conformidad con lo propuesto por la Junta de Aranceles, se ha servido mandar que se permita la entrada del cabello ó pelo humano extranjero en bruto ó sin labrar, sin distinción de clases ni colores, pagando el derecho de 20 rvo. cada libra conducido en bandera española, y 32 rs. en extranjera; y que subsista la prohibición de las pelucas y cualquier otra manufactura de este artículo. De Real orden lo comunica á V. SS. para los efectos consiguientes. — Y la Dirección la inserta á V. S. para los fines correspondientes. — Lo que inserto á V. SS. para su noticia y la del comercio. — Y por disposición del mismo Consulado se pone en noticia del Comercio para los fines que puedan serle útiles. Cadiz 11 de Octubre de 1828.

— Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario. —

O T R O.

Ha sido reabilitado D. Anselmo Meana, por acuerdo de sus acreedores en junta que ha aprobado el Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta, en el libre manejo y dirección de sus dependencias y negocios, en uso del salvo conducto personal, remoto y absoluto que se le ha dispensado. Y se hace

notorio para la pública constancia. Cadiz 13 de Octubre de 1828.

SANIDAD.—AVISO.

La Junta Superior de Sanidad de esta Provincia habiendo sabido por conducto de la de igual clase de Granada refiriéndose á aviso de la Superior de Valencia que el 27 del pasado había fallecido en To revieja un hombre de fiebre amarilla, ha dispuesto que toda embarcación que llegue á este puerto y hubiese salido de aquél desde el 20 del referido mes inclusive en adelante sea despedida inmediatamente, y que las procedencias comprendidas desde Cartagena á Alicante, ambas inclusive, salidas desde el 27 del mismo en adelante, se califiquen de paciente sospecho a. Lo que se avisa al público para su conocimiento y gobierno. Cadiz 13 de Octubre de 1828.—José García Valladares, secretario.

O T R O.

No existiendo hoy el número de buques suficiente para emplearse debidamente en los objetos de Sanidad, y deseando la Junta Superior de Sanidad de esta Provincia evitar hasta el más mínimo motivo capaz de comprometer la buena salud que disfruta esta ciudad y pueblos del distrito teniendo presentes las medidas estremadamente severas que ha últimamente tomado con las procedencias de America y demás puertos inadmisibles, todo con el fin más justo, ha acordado que ninguna embarcación de dichos parajes sin distinción de naciones y sea cual fuere el objeto con que viniere se detenga un solo momento en bahía. Pasará que así se verifique está prevenido el comandante del bergantín de guerra español de guardia, y con el fin de que llegue á noticia de todos se avise al público. Cadiz 14 de Octubre de 1828.—José García Valladares, secretario.

El Sabado proximo 18 del corriente de 10 á 12 de la mañana se repetirà la admoneda de varios muebles en mi escribanía, calle de la Neveria, esquina á la del Rosario, núm. 202. Cadiz y Octubre 13 de 1828.—Quintero.

A Y I S O S.

A voluntad de su dueño se vende un coche inglés renovado todo, sobre cigüeñas de hierro y muelles de id.: dará razon de su valor D. Antonio Hurtado, en el Puerto de Sta. María.

TEATRO PRINCIPAL.—En celebridad del feliz cumpleaños del Rey N. S.—*Iluminación*.—*El entrometido ó las máscaras* (comedia en 3 actos).—*El Califá de Bagdad ó el Bondocani* (melodrama en un acto, en el que se presentará á desempeñar el papel de Zetulbé la Sra. Emilia García, concluyendo con un Cuarteto de baile).—A las 7½.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1828.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Añcar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra 27 y 33 á 29 y 35	
Blanca id. sola, , , , , 34 á 36	
Terciada idem, , , , , 27 á 29	
Añcar en depósito . . 00 y 00 á 00 y 00	
Id. de Manila en tierra; rpta. , , 22 á 23	
Anil flor de Guatém. lib. rpta. 29 / 30	
Sobre. 26 á 27	
Corte 20 á 24	
Flor de Caracas. 29 á 31	
Sobre. 26 á 28	
Corte. 00 á 00	
Algodon de Caracas. ql. ps. , , 21 á 22	
Filipina 18 á 19	
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 00 á 9	
Copal lib. rvn. , , , , , 05 á 07	
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 54 á 56	
Guayaquil. tierra 18 á 20	
Cascarilla de Guanaco, lib. rpta. 8 á 10	
Guamalies 02 á 05	
Calisalla en suerte, 13 á 14	
Colorada plancha 16 á 17	
Loja 8 á 10	
Piura rvn. , , , , , 02 á 03	
Café, ql. ps. f. s. en tierra, 12 á 13	
Id. en dep. 10 á 11	
Carey libra pfs. , , . . 8 á 17	
Cobre del Perú, el ql. ps. . . . 33 á 34	
De Veracruz en rosetas, 00 á 32	
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38	
De la Habana, idem 00 á 27	
Estante, el quintal ps. 00 á 20	
Grana corriente. arroba duc. . . . 70 á 80	
Id. sacatillos y blancos sups. 26 á 32	
Granilla. 18 á 20	
Lana de Vicuña. lb. rvn. , , 18 á 20	
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , , , , , , , , 00 á 00	
Polvó de Grana, arrob. ps. , , 12 á 14	
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 00	
Pimienta fina, libra qtos á 32	
Palo Campeche ql. rpta. en dep. 20 á 21	
Brazilite, ps. 9 á 10	
Sibucao qtal rvn. , , , , , . 57 á 58	
Suelas curtidas lib. ctos. , , , , . 42 á 46	
Vainillas sups., corriente inferiores. el mill. pfs. 00 á 00	
Jalapa sauna el quintal pfs. , , , . 00 á 63	
Zarza Honduras ar ps. adentro 00 á 14	
De la Costa z b. rvn. 110 á 120	

COMESTIBLES Y OTROS EFECTS

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	131 á 32
Acero de Vizcaya. quintal ps	10 á 11
de Trieste en depósito, á 00	
de id. en tierra, 00 á 00	
Alquitrán de A. S. h. ab. pfs	20 á 28
Id. de Suecia en tierra 00	
Arroz arruba abordo rvn. , ,	22 á 29
Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	00 á 4
Azafrán, nuevo libra en tierra rvn 102 107	
Azogue, ql. pfs. , , , , ,	39 á 40
Almend. de Mallorca ql. ps abor. 9 á 10	
Alicante nueva id. 12 á 13	
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, qql. rs. 00 á 84	
Brea de Suecia, barril ps. pfs	3
Caoba, codo de Burgos, ps 18 á 20	
Gedro, id. á 10	
Canela de Holanda de I.a	
lb. en tierra rpta. , , 27 á 28	
En depósito de I.a 20 á 28	
De China rvn. 31 á 33	
Clavos de comer, libra rs. vñ. 15 á 18	
Cáñamo de Reino, quintal ps. 12 á 15	
Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 00	
Cebada del reino fan id. 20 á 21	
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs 415	
Id. del N. de A., idem idem 85 á 90	
Fierro pianchuela de Vizcaya	
ql. deposito 48 á 40	
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 12 á 13	
Garbanzos del reino, fanega rvn. 40 á 65	
Habas tarragonas, fan. ab. rvn 26 á 28	
Cochineras á hondo 26 á 28	
Harina de Castilla abordo bar. pfs. 0 á 00	
Idem en tierra bar. 7 á 8	
Hoja de lata caja ps. fs. , , , , 20 á 22	
Maíz, fanega abordo rvn. 00 á 32	
Manteza de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. 0 á 4	
Manteza de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. 00 á 03	
Watfor, nueva qtos 00	
Holanda id. abordo id 21 á 23	
Hamburgo nueva qtos 24	
Cork, id. 00	
Francesa nueva en tierra 00	
Queso de Flandes ql. abordo pfs. 10 á 12	
Dicho plato, 3 +	
Sal despachada al extranjero rvn. 8c	

Tablas de pino Suecia 120 pfs.	61 á 63	Málaga para la Compañía de Indias
Vigas de Flandes c. ing. rvn.	00 á 44	Santander á 8 d. v. f. $\frac{1}{2}$ hen,
Té perla rs. vn.	00 á 28	S. Sebastian cert. $\frac{1}{2}$ perd.
Id. híson.	00 á 26	Bilbao corto $\frac{1}{2}$ perd.
Id. verde.	00 á 00	Londres 38 papel
Trigo de Jerez abordo fanega	{ 26 á 36	París 79½ a 79½ Papel
Id. de Sevilla y Estrem. id.	{ 26 á 36	Hamburgo
Id. de Castilla duro.	00 á 00	Amsterdam 200 y 2000 libras
Tocino de N. A. barrica pfs.	00 á 00	Génova
Jabón duro de Málaga y Se- villa ql. abordo pfs.	6½ á 7	Gibraltar 1 p. o quebrado papel
De Mallorca abordo .	6 á 6½	Vales cons. de Enero y Setiembre 78 a 80 pfs
Blando de Mallorca id.	4½ á 5	No cons. de Setiembre y Enero 28 á 30
CALDOS		
Aguardiente de 58 p. o, el. bar. ab. de 4½ arrob. pfs.	12 á 13	Intereses de Vales á 2½ p. o
Prueba de aceite bota pfs.	00 á 56	remitos de seguros en buque español.
Id. de Holanda id.	47 á 48	<i>Para América.</i> En ab. Feliz. Un pr Er.
Anisado de Mallorca pfs.	57 á 58	Veracruz, , , , , 00 á 00 6 00 6
Id. id. en garrafones rvn.	54 á 58	Costa-firme, , , , , 00 á 00 6 00 6
Vino tinto de Cataluña bota pfs.	25 á 26	Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 6 00 6
Id. de Valencia id.	00 á 00	Honduras, , , , , 00 á 00 6 00 7
Id. de Málaga id. pfs.	34 á 36	Habana, , , , , 35 á 7 6 10 6
Barril de carga id. pfs.	5½ á 6	Puerto-Rico, , , , , 35 á 7 6 9 5
PAPEL.		Lima y Guayaquil, , , , , 00 á 00 6 00 6
Florete superior de Cataluña, cada esma rvn.	60 á 70	Filipinas, , , , , 35 á 9 6 12 7
Florete corriente .	40 á 50	<i>Para Europa.</i>
Medio florete .	28 á 34	Islas Canarias, , , , 20 á 5 6 6 3
Aleccy florete .	36 á 40	Galicia, , , , , 20 á 5 6 6 3
Medio florete .	30 á 34	Asturias y Santander . 20 á 5 6 6 3
De imprenta .	22 á 24	Costa de Vizcaya, , , , , 20 á 5 6 6 2
De estraza .	10 á 12	Cartagena y Alicante, , , , , 0 á 0 6 2 1
CAMBIOS.		Mall., Catal. Mahón, , , , , 0 á 0 6 3 1
Descenento de letras 5 p. o		Lisboa y Oporto, , , , , 0 á 0 6 0 2
Id. de pagares 6 á 8 p. o		Londres y sus puertos, , , , , 0 á 0 6 0 3
Madrid corto $\frac{1}{2}$ perd.		Hamb., Amst. y Ost, , , , , 0 á 0 6 0 3
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{2}$ perdida		Copenh Cronstad &c., , , , , 0 á 0 6 0 6
Barcelona en pfs. corto $\frac{1}{2}$ perd.		Isla de la Madera, , , , , 0 á 0 6 0 4
Valencia corto 1 a 1½ perd.		Trieste, , , , , 0 á 0 6 0 3
		Génova, , , , , 0 á 0 6 0 3
		Marsella, , , , , 0 á 0 6 0 2
		Archipiélago, , , , , 0 á 0 6 0 2
		Gibraltar, , , , , 0 á 0 6 0 2

Vaor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8½ qto., o 24 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos, o 34 mrs. de plata antiguos ó 6½ mva. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mva. El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos o 705 ½ y 1 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras, cien libras castellanas hacen 133 un tercio de 212 onzas de Aragón, 114 dos centésimos de Cat. L. na. 80 de Galicia. 109 rotolos de Mallorca. 109 y un sexto libra de 12 onzas de Valencia. 9½ y 13 centavos de Amsterdam, 144 lib. peso grueso de Génova. 95 libras de amburgo. 133½ de Liorna. 100 y 22 centavos arrasters de Lisboa. 101½ lib. avoirdupois de Inglaterra. 51 y 3 quintos rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 avos kilogramas de París.

Cien varas castellanas hacen 108 y 5 16 avos de Aragón. 100½ de Alicante, 54 y 1 tercio canas catalana 97 y 1 decimo varas de Santiago. 42 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 101½ au de Amsterdam. 51 canas de 10½ palmos de Génova. 125 y un tercio canas de Brabante. 143 y 4 quintos bracci de Liorna. 76 ; tercera varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalana de Nápoles. y 71 y 3 sentimos canas de París.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragón. 22 y cuarto cabices de Alicante. 78 cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Nápoles. Ferrol &c. 78 cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchillas de Valencia 1 y un sentimo lastre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Génova. 402 y un sentimo alqueires de Lisboa. 16 y 20 23 avos bushels de Londres.